

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

Para la fracción III. Cuando el uso de la Bitácora a través de medios remotos de comunicación electrónica ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en términos de las leyes de la materia:

- Escrito de solicitud dirigido a la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, suscrito por el titular de la Dependencia, Entidad o el área responsable de la ejecución de los trabajos.
- Escrito de justificación respecto a que el uso de la Bitácora a través de medios remotos de comunicación electrónica pone en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en términos de las Leyes de la materia.
- El escrito citado en el artículo 41, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el que se acreditaron el o los criterios en que se fundó la excepción; así como la justificación de las razones en las que se sustentó el ejercicio de la opción, la cual deberá estar apegada a lo establecido en la fracción IV del artículo 42, de la misma Ley
- Copia del contrato de obras públicas y/o servicios suscrito por las partes.

